

ACUERDO DE RADICACIÓN

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-46/2021

DENUNCIANTE: PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

DENUNCIADOS: DANIEL LÓPEZ MARTÍNEZ Y
LA COALICIÓN JUNTOS HAREMOS HISTORIA

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

Guadalupe, Zacatecas, a uno de julio de dos mil veintiuno.

El Secretario de Estudio y Cuenta Héctor Jared Ortega Ávila da cuenta a la Magistrada Teresa Rodríguez Torres con el oficio TRIJEZ-SGA-1303/2021, del día en que se actúa, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos en funciones de este Tribunal, mediante el cual remite el expediente indicado al rubro.

Con fundamento en los artículos 422, 425, numeral 2, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 77, 78 y 79, numeral 2, fracción I, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas 9, fracciones II y IX, 32, fracciones I, II y XIV, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional; **SE ACUERDA:**

I. Se radica el expediente en la ponencia a cargo de la suscrita magistrada.

II. Se tiene a la autoridad instructora rindiendo su informe circunstanciado, en términos de lo establecido en el artículo 422, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas y 78, numeral 2, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

III. Téngase tanto al quejoso como al denunciado señalando domicilio para oír y recibir notificaciones.

IV. Se tiene por debidamente integrado el expediente, por lo que procede elaborar el proyecto correspondiente, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, y póngase a consideración del Pleno de este Tribunal.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.


TERESA RODRÍGUEZ TORRES
MAGISTRADA


TRIJEZ
HÉCTOR JARED ORTEGA ÁVILA
SECRETARIO
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-046/2021

DENUNCIANTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

DENUNCIADOS: DAVID LÓPEZ MARTÍNEZ
Y LA CUALICIÓN JUNTOS HAREMOS
HISTORIA.

MAGISTRADA PONENTE: TERESA
RODRÍGUEZ TORRES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, a uno de julio de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Radicación**, del día de la fecha, emitido por la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, Instructora en el presente asunto, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.**

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. CHRISTIAN DOMINGO ALVAREZ CRUZ.



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS